

	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	Código: POL-SST- 009
		Fecha: agosto 2026
		versión: 1
		Página 1 de 5

HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A., en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2191 de 2022, la Ley 2466 de 2025 y demás normas laborales aplicables, establece la presente Política de Desconexión Laboral como parte de su compromiso con el bienestar de los trabajadores, el respeto por los tiempos de descanso y el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos mediante los cuales **HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A.** garantiza y promueve el ejercicio del derecho a la desconexión laboral, el respeto de la jornada de trabajo, los períodos de descanso, vacaciones, permisos y licencias, así como el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Asimismo, establecer los mecanismos para la presentación y trámite de las quejas relacionadas con la posible vulneración del derecho a la desconexión laboral.

2. ALCANCE

La presente política aplica a todos los trabajadores de **HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A.**, incluyendo trabajadores directos y trabajadores en misión, de acuerdo con las condiciones de su vinculación laboral.

En el caso de los trabajadores en misión, **HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A.** promoverá, en coordinación con las empresas usuarias, el respeto por la jornada laboral y los períodos de descanso establecidos para cada trabajador.

3. DERECHO A LA DESCONEXIÓN LABORAL

Los trabajadores tienen derecho a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su actividad laboral por fuera de su jornada ordinaria o máxima legal de trabajo, o de la jornada convenida, así como durante sus vacaciones o descansos.

En consecuencia, **HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A.** se abstendrá de formular órdenes u otros requerimientos laborales por fuera de la jornada laboral, salvo las excepciones establecidas legalmente.

	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	Código: POL-SST- 009
		Fecha: agosto 2026
		versión: 1
		Página 2 de 5

4. GARANTÍA Y EJERCICIO DEL DERECHO

HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A. garantizará el ejercicio del derecho a la desconexión laboral mediante:

- El respeto de la jornada laboral establecida para cada trabajador.
- El respeto de los períodos de descanso, vacaciones, permisos y licencias.
- La promoción de prácticas laborales que favorezcan el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.
- La prevención de comunicaciones, órdenes o requerimientos laborales fuera de la jornada, salvo las excepciones establecidas legalmente.
- La sensibilización de trabajadores, líderes y responsables de área sobre el respeto de los tiempos de descanso.
- La promoción del uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- La prevención de represalias o consecuencias laborales negativas derivadas del ejercicio legítimo del derecho a la desconexión laboral.

5. USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La empresa promoverá el uso adecuado y responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), incluyendo correo electrónico, llamadas telefónicas, WhatsApp, plataformas digitales y demás medios utilizados para asuntos laborales.

Las comunicaciones laborales realizadas fuera de la jornada de trabajo no serán de atención obligatoria, salvo cuando correspondan a alguna de las excepciones establecidas legalmente.

Los líderes y responsables de área deberán procurar que las comunicaciones, instrucciones y requerimientos laborales se realicen dentro de la jornada correspondiente, respetando los tiempos de descanso de los trabajadores.

6. MECANISMOS Y MEDIOS PARA PRESENTAR QUEJAS

Los trabajadores que consideren vulnerado su derecho a la desconexión laboral podrán presentar una queja a nombre propio o de manera anónima, a través de los mecanismos y medios establecidos por **HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A.**

La empresa garantizará que estos mecanismos sean accesibles, confidenciales y permitan la presentación de quejas de manera anónima.

	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	Código: POL-SST- 009
		Fecha: agosto 2026
		versión: 1
		Página 3 de 5

Los canales establecidos para tal fin son:

- **Correo electrónico:** salud.ocupacional@humanossa.com
- **Medio escrito:** las quejas podrán ser presentadas ante el Jefe de Contratación o el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- **Trabajadores en misión:** podrán presentar las quejas relacionadas con la desconexión laboral ante la Ejecutiva de Cuenta correspondiente a la empresa usuaria, quien deberá garantizar la confidencialidad de la información y remitirla al área responsable de su trámite.
- **Canal para quejas anónimas:** salud.ocupacional@humanossa.com

Observación: Las quejas anónimas serán recibidas y gestionadas garantizando la reserva de la identidad del trabajador, siempre que esta no sea suministrada en la comunicación.

Estos canales serán divulgados a los trabajadores y estarán disponibles para la presentación de quejas relacionadas con la posible vulneración del derecho a la desconexión laboral.

7. RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE LAS QUEJAS

La recepción y trámite de las quejas relacionadas con la posible vulneración del derecho a la desconexión laboral estará a cargo del área de Gestión Humana, con el apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) cuando corresponda, garantizando en todo momento la confidencialidad, imparcialidad y debido proceso.

El trámite de las quejas comprenderá, como mínimo, las siguientes etapas:

- Recepción y registro:** se recibirá la queja y se dejará constancia de la información suministrada, garantizando la confidencialidad y, cuando corresponda, el anonimato.
- Análisis de la situación:** se revisarán los hechos reportados y la información disponible para determinar las circunstancias relacionadas con la posible vulneración del derecho.
- Debido proceso:** las personas involucradas podrán presentar sus explicaciones, argumentos y evidencias, garantizando el derecho de defensa y contradicción.
- Mecanismos de solución:** cuando corresponda, se establecerán medidas o acuerdos orientados a solucionar la situación y prevenir su repetición.
- Seguimiento:** se realizará seguimiento al cumplimiento de las medidas o acuerdos establecidos.
- Verificación de la cesación de la conducta:** cuando se determine la existencia de una vulneración del derecho, se verificará que la conducta haya cesado.
- Cierre:** una vez realizadas las actuaciones correspondientes y verificado el cumplimiento de las medidas adoptadas, se realizará el cierre y registro de la actuación.

	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	Código: POL-SST- 009
		Fecha: agosto 2026
		versión: 1
		Página 4 de 5

Cuando los hechos reportados puedan constituir una conducta de acoso laboral, se dará aplicación a las disposiciones legales y procedimientos internos que correspondan.

8. CONFIDENCIALIDAD Y NO REPRESALIAS

La información relacionada con las quejas será manejada de manera confidencial y conforme a las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.

La presentación de una queja de buena fe o el ejercicio legítimo del derecho a la desconexión laboral no podrá generar represalias, discriminación ni consecuencias laborales negativas para el trabajador.

Cuando la queja sea presentada de manera anónima, se garantizará la reserva de la identidad del trabajador cuando esta no haya sido revelada.

9. EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2191 de 2022, no estarán sujetos a lo dispuesto en esta ley:

- Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo.
- Aquellos que, por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan, deban tener una disponibilidad permanente.
- Las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en las que se requiera cumplir deberes adicionales de colaboración con la empresa, cuando sean necesarios para garantizar la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

10. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A. se compromete a:

- Garantizar el ejercicio del derecho a la desconexión laboral.
- Respetar las jornadas laborales y los períodos de descanso.
- Promover el uso responsable de las TIC y demás medios de comunicación laboral.
- Divulgar los mecanismos disponibles para presentar quejas.
- Garantizar la posibilidad de presentar quejas a nombre propio o de manera anónima.
- Garantizar un trámite confidencial, imparcial y respetuoso del debido proceso.
- Implementar mecanismos de solución frente a las situaciones identificadas.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados.
- Verificar la cesación de la conducta cuando se determine una vulneración del derecho.
- Promover actividades de sensibilización dirigidas a trabajadores, líderes y responsables de área.

	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	Código: POL-SST- 009
		Fecha: agosto 2026
		versión: 1
		Página 5 de 5

- No generar represalias ni consecuencias laborales negativas por el ejercicio legítimo del derecho a la desconexión laboral.

11. DIVULGACIÓN

La presente política será divulgada a todos los trabajadores de **HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A.**, mediante los mecanismos de comunicación establecidos por la empresa.

Los canales para la presentación de quejas serán igualmente informados y divulgados, garantizando que los trabajadores conozcan los mecanismos disponibles para ejercer su derecho a la desconexión laboral.

12. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada y actualizada cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o cuando se identifiquen oportunidades de mejora.

HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A. reafirma su compromiso con el respeto del derecho a la desconexión laboral y con el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.

REPRESENTANTE LEGAL

2026

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	RAZON DEL CAMBIO	FECHA DE VIGENCIA
1	Creación de documento	Agosto 2026